

NOTA INFORMATIVA PREVIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

“DECESOS PM”

SEGURO DE DEFUNCIÓN O ENTIERRO



Según establece la normativa de seguros, PREVISION MALLORQUINA le facilita al Tomador, con carácter previo a la celebración del contrato de seguro, la siguiente nota informativa, que no forma parte del contrato.

ENTIDAD ASEGURADORA, AUTORIDAD DE CONTROL Y LEGISLACIÓN APLICABLE

LA PREVISIÓN MALLORQUINA DE SEGUROS, S.A. (en adelante PREVISION MALLORQUINA) es una entidad aseguradora, de nacionalidad española, con domicilio social en 08036 BARCELONA, c/Aribau, 198-170, entresuelo, que está inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona y en la DGSFP con la clave C0279, siendo la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, organismo que depende del Ministerio de Economía y Hacienda del Reino de España, la autoridad administrativa de control y supervisión. Será aplicable al contrato la legislación española, rigiéndose por la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras, y Ley 22/2007, sobre comercialización a distancia de servicios financiero destinados a los consumidores, Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, y por las demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

El informe actualizado sobre la situación financiera y de solvencia de la entidad aseguradora se encuentra a su disposición en la página web www.previsionmallorquina.com/sobre-nosotros/informes-anuales y en las oficinas del Asegurador.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE SEGURO

GARANTÍA OBLIGATORIA: El Asegurador garantiza la prestación del Servicio Fúnebre contratado, al fallecimiento de cada uno de los asegurados, de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares que figuran en la Póliza. Si la prestación del servicio no fuera posible, o no se llevase a efecto por causas de fuerza mayor, el Asegurador se compromete a resarcir los gastos ocasionados como consecuencia de tal servicio, abonando el importe del valor contratado, según las Condiciones Particulares de la Póliza. El resarcimiento de estos gastos será efectuado por el asegurador a aquellas personas que acrediten suficientemente, haber satisfecho los gastos originados por tal fallecimiento. En su defecto, será efectuado a los herederos legales del fallecido o persona que hubiere designado a tal efecto en su día el Tomador.

La libertad de elección de prestador del servicio contratado queda limitada a la población que figure como domicilio del Asegurado en la póliza. En el supuesto de prestarse el servicio en población diferente, la cobertura del Asegurador queda limitada a la suma asegurada vigente en el momento de la defunción.

Traslado nacional dentro del Reino de España por si el Asegurado falleciera en localidad distinta a su domicilio, incluido.

Todas las coberturas contratadas comenzarán transcurrido el plazo de carencia o ausencia de cobertura de 20 días desde el inicio del seguro, excepto si el fallecimiento del Asegurado es originado por un accidente, supuesto en las que las coberturas tomaran efecto de forma inmediata.

En la fecha de contratación de la póliza podrán ser objeto de seguro las personas comprendidas entre los 0 y 80 años.

PRECIO DEL SEGURO Y PAGO DE LA PRIMA

La modalidad de prima que se oferta en este producto de seguro es de prima nivelada, esto es, que la tasa permanece constante en función de la edad del asegurado en el momento de la contratación de la póliza y, por ello, la prima no varía a lo largo de toda la duración de la póliza, salvo cuando se modifiquen las sumas aseguradas por el aumento de los costes del valor del servicio contratado (reajuste) o por variación del servicio contratado.

NOTA INFORMATIVA PREVIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

“DECESOS PM”

SEGURO DE DEFUNCIÓN O ENTIERRO



Cualquier aumento de prima por el aumento de los costes del valor del servicio contratado será comunicado al Tomador con una antelación mínima de dos meses a la fecha en que deba tomar efecto. Igualmente le comunicará la opción que tiene para modificar el Contrato aceptando el nuevo costo del servicio y prima correspondiente, emitiéndose, en este caso, un Suplemento en el que figure el mismo y el nuevo importe de la prima. En el supuesto de no ser aceptado, al ocurrir el siniestro, el límite máximo de la prestación a cargo del Asegurador, será el valor del servicio que figure en la Póliza vigente.

Se incluye en la presente nota informativa como ANEXO I, cuadro evolutivo previsible, meramente estimativo, de primas y sumas aseguradas, tomando como base cada suma asegurada de 1.000,00 € de valor del servicio y un aumento de los costes del valor del servicio contratado del 2,5% anual.

RIESGOS EXCLUIDOS DE COBERTURA

No son objeto de cobertura del contrato los siguientes riesgos:

Todos los riesgos de guerra, revolución, motines, epidemias y los declarados por el Gobierno de carácter catastrófico.

DURACIÓN DEL CONTRATO Y SUPUESTOS DE RESOLUCIÓN ANTICIPADA DEL MISMO

La duración mínima del seguro es de un mes desde la fecha contratación, y será automáticamente prorrogable por idénticos periodos, salvo que el Tomador se oponga a la prórroga mediante notificación escrita con una antelación al menos de 15 días a la fecha de finalización del periodo mensual en curso. Dicha facultad es exclusiva del Tomador del Seguro, renunciando el Asegurador a la oposición a la prórroga del contrato.

No obstante lo anterior, el contrato podrá ser resuelto por el Asegurados de forma anticipada únicamente en los siguientes supuestos:

- 1º. Por reserva o inexactitud del Tomador del seguro en el cuestionario de salud obrante en la Solicitud de Seguro que puedan influir en la valoración del riesgo. El Asegurador deberá remitir declaración dirigida al Tomador en el plazo de un mes, a contar desde el conocimiento de la reserva o inexactitud.
- 2º. Por impago de la prima.

En todos los casos de rescisión u oposición a la prórroga no existe derecho de rehabilitación de la póliza.

INFORMACIÓN EN CUANTO AL DISTRIBUIDOR DEL SEGURO

La venta del seguro que se ofrece al cliente es informada sin asesoramiento, entendida como aquella que se realiza conforme a las exigencias y necesidades del cliente, basándose en informaciones obtenidas del mismo, y que busca facilitarle información objetiva y comprensible del producto de seguro para que el cliente pueda tomar una decisión fundada.

Los empleados de la entidad aseguradora no perciben retribución alguna en relación al contrato de seguro ofertado y los mediadores de seguros perciben su retribución en forma de comisión, incluida en la prima o precio del seguro.

INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN

LA PREVISIÓN MALLORQUINA DE SEGUROS, S.A. dispone de un Servicio de Atención al Cliente con dirección postal en 08036 BARCELONA, c/Aribau, 168-170, entresuelo 1ª, y electrónica sac@previsionmallorquina.com, para atender las quejas y reclamaciones en el plazo máximo de 1 mes derivadas de la actuación de la propia entidad o de sus agentes de seguros y operadores de banca seguros, conforme al procedimiento previsto en la Orden ECO 734/2004, de 11 de Marzo. Transcurrido dicho plazo sin haber obtenido respuesta o no está conforme con la misma, puede dirigirse al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con domicilio en 28046 MADRID, Pº de la Castellana, 44. En todas las oficinas del Asegurador se encuentra disponible el Reglamento del Servicio de Atención al Cliente. En todo caso, el cliente puede acudir a los tribunales de justicia o a un órgano arbitral aceptado por las partes.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS (DPO).

El responsable del tratamiento de los datos de carácter personal obtenidos al suscribir por parte del tomador del seguro y el asegurado el contrato de seguro y en la declaración y tramitación de posibles siniestros es LA PREVISIÓN MALLORQUINA DE SEGUROS, S.A. (En adelante “PREVISIÓN MALLORQUINA”), con domicilio en calle Aribau 168-170, entresuelo 1ª (Barcelona).

Puede Ud. contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos (DPO) en la siguiente dirección: calle Aribau 168-170, entresuelo 1ª (Barcelona), o en la dirección electrónica sac@previsionmallorquina.com.

2. ¿CON QUÉ FINALIDAD TRATARÁ LA PREVISION MALLORQUINA DE SEGUROS LOS DATOS PERSONALES DEL USUARIO?

Los datos personales obtenidos serán tratados por PREVISION MALLORQUINA con la siguiente finalidad:

- i) Para gestionar el trámite de su solicitud de suscripción de un contrato de seguro con PREVISIÓN MALLORQUINA.
- ii) Para poder proponerle la prima adecuada a sus necesidades de acuerdo a criterios estadísticos y actuariales.
- iii) Para cumplir con las obligaciones derivadas de su contrato de seguro con PREVISIÓN MALLORQUINA.
- iv) Para mantenerle informado por correo postal, correo electrónico o teléfono, en cuanto solicitante de una Póliza de Seguros, sobre los productos y servicios de PREVISIÓN MALLORQUINA de naturaleza similar a los que Ud. ha contratado.
- v) Para el cumplimiento de las obligaciones legales establecidas en la normativa a la cuál PREVISIÓN MALLORQUINA se encuentra sujeta por razón de su actividad.

3. ¿QUÉ DATOS PERSONALES TRATARÁ LA PREVISION MALLORQUINA DE SEGUROS?

PREVISION MALLORQUINA tratará las siguientes categorías de datos: Datos del solicitante del seguro: tomador, asegurado, y datos de terceros, familiares beneficiarios o terceros perjudicados, así como sus derechohabientes. Datos identificativos, bancarios, de salud y todos aquellos datos facilitados por el solicitante para la suscripción del contrato de seguro.

4. ¿CUÁL ES LA LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES?

PREVISIÓN MALLORQUINA puede tratar sus datos personales en base a:

- i) La gestión del trámite de la solicitud de suscripción del contrato de seguro y proponerle la prima adecuada a sus necesidades de acuerdo a criterios estadísticos y actuariales.

NOTA INFORMATIVA PREVIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

“DECESOS PM”

SEGURO DE DEFUNCIÓN O ENTIERRO



- ii) El incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de seguro que Ud. ha suscrito con PREVISIÓN MALLORQUINA.
- iii) El interés legítimo de PREVISIÓN MALLORQUINA para la prevención del fraude en la selección de riesgo y en la gestión de siniestros.
- iv) El interés legítimo de PREVISIÓN MALLORQUINA para mantenerle informado, por correo postal, correo electrónico o teléfono sobre los productos y servicios de PREVISIÓN MALLORQUINA de naturaleza similar a los que Ud. ha contratado y para cumplimentar encuestas de satisfacción como cliente. En cualquier caso, Ud. podrá oponerse a seguir recibiendo información comercial en cualquier momento, comunicándolo al DPO en las direcciones arriba indicadas.
- v) El cumplimiento de las obligaciones legales a las que PREVISIÓN MALLORQUINA se encuentra sujeta por razón de su actividad.

5. ¿CUÁNDO Y POR QUÉ MOTIVO PODEMOS FACILITAR SUS DATOS A TERCEROS?

Dichos datos personales pueden ser comunicados entre PREVISIÓN MALLORQUINA y los profesionales que presten sus servicios a ésta con la finalidad de cumplir, desarrollar, contratar y ejecutar el contrato de seguro.

Asimismo, sus datos serán comunicados a las Autoridades y Órganos Judiciales cuando dicha comunicación estuviera basada en una reclamación. Igualmente, sus datos serán comunicados a las Administraciones Públicas y Autoridades de supervisión a los cuales PREVISIÓN MALLORQUINA deba suministrar dicha información en virtud de las obligaciones legales derivadas de su actividad.

PREVISIÓN MALLORQUINA no precisa realizar transferencias internacionales de sus datos a países que no disponen de normativa equivalente a la europea (“Terceros Países”). En el caso de que PREVISIÓN MALLORQUINA precisara contratar los servicios de proveedores ubicados en Terceros Países para el tratamiento de sus datos, dicha contratación se realizaría previo cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la normativa de protección de datos, y aplicando las garantías y salvaguardas necesarias para preservar su privacidad.

6. ¿DURANTE CUÁNTO TIEMPO GUARDAREMOS SUS DATOS?

Sus datos personales se conservarán mientras se mantenga su relación con PREVISIÓN MALLORQUINA. Una vez finalizada la relación contractual, PREVISIÓN MALLORQUINA mantendrá sus datos personales bloqueados durante los plazos de prescripción legal, esto es, hasta 5 años por aplicación de la Ley 50/1980 de Contrato de Seguro. Transcurridos los plazos de prescripción legal, PREVISIÓN MALLORQUINA procederá alternativamente a anonimizar sus datos o bien a su destrucción.

7. EJERCICIO DE DERECHOS.

Ud. puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, limitación y/u oposición al tratamiento, a través de las direcciones postal y electrónica indicadas.

Asimismo, si Ud. considera que el tratamiento de sus datos vulnera la normativa o sus derechos de privacidad, puede presentar una reclamación:

- A nuestro DPO, a través de las direcciones postal y electrónica indicadas.
- Ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de su sede electrónica o a través de la siguiente dirección postal Calle Jorge Juan, 6 28001 Madrid.

NOTA INFORMATIVA PREVIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

"DECESOS PM"

SEGURO DE DEFUNCIÓN O ENTIERRO



ANEXO I

Las primas incluidas en el presente cuadro tienen carácter meramente estimativo y están calculadas en base a una suma asegurada contratada de 1.000,00€ y un aumento anual de dicha suma por variación de los costes del servicio del 2,5%.

EDAD	SUMA ASEGURADA	PRIMA ANUAL	EDAD	SUMA ASEGURADA	PRIMA ANUAL
0	1.000,00	17,64	55	3.888,77	88,21
1	1.025,00	17,97	56	3.985,99	92,12
2	1.050,63	18,31	57	4.085,64	96,26
3	1.076,89	18,66	58	4.187,78	100,66
4	1.103,81	19,03	59	4.292,48	105,33
5	1.131,41	19,41	60	4.399,79	110,30
6	1.159,69	19,80	61	4.509,78	115,58
7	1.188,69	20,21	62	4.622,53	121,21
8	1.218,40	20,63	63	4.738,09	127,21
9	1.248,86	21,07	64	4.856,54	133,62
10	1.280,08	21,53	65	4.977,96	140,47
11	1.312,09	22,01	66	5.102,41	147,80
12	1.344,89	22,50	67	5.229,97	155,66
13	1.378,51	23,01	68	5.360,72	164,09
14	1.412,97	23,55	69	5.494,73	173,17
15	1.448,30	24,10	70	5.632,10	182,94
16	1.484,51	24,68	71	5.772,91	193,48
17	1.521,62	25,28	72	5.917,23	204,87
18	1.559,66	25,91	73	6.065,16	217,20
19	1.598,65	26,56	74	6.216,79	230,58
20	1.638,62	27,24	75	6.372,21	245,10
21	1.679,58	27,95	76	6.531,51	260,92
22	1.721,57	28,69	77	6.694,80	278,17
23	1.764,61	29,46	78	6.862,17	297,05
24	1.808,73	30,26	79	7.033,72	317,73
25	1.853,94	31,10	80	7.209,57	340,44
26	1.900,29	31,97	81	7.389,81	365,42
27	1.947,80	32,88	82	7.574,55	392,99
28	1.996,50	33,83	83	7.763,92	423,49
29	2.046,41	34,83	84	7.958,01	457,27
30	2.097,57	35,87	85	8.156,96	494,79
31	2.150,01	36,96	86	8.360,89	536,50
32	2.203,76	38,10	87	8.569,91	582,97
33	2.258,85	39,29	88	8.784,16	634,83
34	2.315,32	40,54	89	9.003,76	692,77
35	2.373,21	41,85	90	9.228,86	757,56
36	2.432,54	43,22	91	9.459,58	830,08
37	2.493,35	44,66	92	9.696,07	911,32
38	2.555,68	46,16	93	9.938,47	1.002,39
39	2.619,57	47,74	94	10.186,93	1.104,58
40	2.685,06	49,41	95	10.441,60	1.219,33
41	2.752,19	51,16	96	10.702,64	1.348,37
42	2.821,00	53,00	97	10.970,21	1.493,80
43	2.891,52	54,93	98	11.244,47	1.658,38
44	2.963,81	56,97	99	11.525,58	1.846,27
45	3.037,90	59,11	100	11.813,72	2.064,95
46	3.113,85	61,37	101	12.109,06	2.321,18
47	3.191,70	63,74	102	12.411,79	2.623,50
48	3.271,49	66,25	103	12.722,08	2.981,50
49	3.353,28	68,89	104	13.040,13	3.405,29
50	3.437,11	71,69	105	13.366,14	3.904,79
51	3.523,04	74,63	106	13.700,29	4.488,55
52	3.611,11	77,75	107	14.042,80	5.162,02
53	3.701,39	81,04	108	14.393,87	5.923,72
54	3.793,92	84,52			